



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 14 de enero de 2022.**

Proceso	Tutela.
Accionante	Ruth Abisag Henao Corrales.
Accionada	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, UARIV.
Radicado	2022-006
Auto Interlocutorio	002
Tema	Derecho de petición.
Asunto	Requiere

A efecto de dar trámite a la acción de tutela incoada por la señora Ruth Abisag Henao Corrales contra la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, UARIV, se hace necesario que la peticionaria, dentro del término perentorio de dos (2) días hábiles contados a partir de la notificación de este auto, so pena de rechazo, cumpla con el siguiente requisito:

- acredite el envío del derecho de petición con fecha del 20 de septiembre de 2021, a la entidad accionada.

Notifíquese por el medio más expedito y por Estados.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez